

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## PUNTO DE ACUERDO No. 66-251

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita respetuosamente a los 43 municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, promuevan, habiliten o destinen espacios públicos para la lectura, incentivando actividades permanentes de fomento de lectura en plazas, parques, centros comunitarios o culturales, en coordinación con instituciones educativas y organizaciones civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA) para que, en cumplimiento de sus atribuciones legales, implemente programas y acciones de fomento a la lectura en los municipios del Estado, fortaleciendo la vinculación con los gobiernos locales y con la Secretaría de Educación de Tamaulipas.



ARTÍCULO TERCERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía, invita a la Secretaría de Educación del Estado para que coadyuven en la planeación y promoción de espacios públicos de lectura, con especial atención en comunidades con menores índices de acceso educativo y cultural.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, al Instituto para la Cultura y las Artes y a sus 43 Ayuntamientos, para los efectos conducentes del presente resolutivo.



## SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del año 2025

**DIPUTADA PRESIDENTA** 

EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-251, MEDIANTE EL CUAL LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AUTONOMÍA, INVITA RESPETUOSAMENTE A LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN, HABILITEN O DESTINEN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA LECTURA, INCENTIVANDO ACTIVIDADES PERMANENTES DE FOMENTO DE LECTURA EN PLAZAS, PARQUES, CENTROS COMUNITARIOS O CULTURALES, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ORGANIZACIONES CIVILES.